

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente informe a este Cuerpo lo siguiente:

a) Detalle de los montos dinerarios que ha tenido que erogar el Municipio de la Ciudad de Ushuaia en los procesos judiciales que ha sido parte (ya sea en concepto de tasas de justicia, costas y cualquier otro gasto vinculado) desde diciembre del 2007 a la fecha;

b) detalle del pago de multas que tuvo que realizar el Municipio por incumplimiento de los deberes legales impuestos por la normativa vigente tanto a nivel nacional, provincial como municipal, aplicados por el Ministerio de Trabajo de la Provincia.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD Nº 151 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/05/2010.-

im



GASTÓN AYALA  
Prosecretario  
A/C de Secretaría  
Concejo Deliberante Ushuaia



Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA